



MUNICIPIO DE  
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS

## CIRCULAR N°. 72

**DE:** SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS/ DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

**PARA:** ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS

**ASUNTO:** REGULACION DE ATENCION AL PUBLICO

**FECHA:** 15 DE MAYO DE 2020

Cordial saludo,

El Municipio de Dosquebradas, Risaralda en cumplimiento de los mandatos constitucionales y demás Decretos Presidenciales y en aras de garantizar la protección de cada uno de los ciudadanos frente a la calamidad pública que enfrenta el país con el Coronavirus (COVID - 19), teniendo en cuenta que la transmisión del virus es alta y se propaga especialmente en escenarios de mayor afluencia de personas. Por lo anterior se hace necesario que la administración municipal, en cabeza del Señor alcalde Dr. Jorge Diego Ramos Castaño, como mecanismo de prevención genere una directriz para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID - 19), es por tal motivo que surge la necesidad de adoptar una medida preventiva, en este sentido y en virtud de lo antes expuesto se restringe de manera inmediata la atención al público externo en todo el Municipio de Dosquebradas Sector central, de lo cual se pone a disposición de los ciudadanos los medios electrónicos con que cuenta la entidad para la atención.

De lo anterior se fundamenta en el decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la circular externa 0018 del 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y 1520 Dirección de Talento Humano -21- Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el director del DAFP, Resolución Nro. 385 del 12 de marzo de 2020, Directiva Presidencial Nro. 02 del 12 de marzo de 2020, Circular Interna Nro. 0020 expedida por el Ministerio del Trabajo.

Se aclara que de conformidad con la circular 71 del 14 de mayo de 2020, los servicios atendidos por parte de la Secretaria de Tránsito y Movilidad en el marco de la regulación de la atención al público, será para el pago de multas, sanciones y traspasos; de igual manera por parte de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas se brindara atención para los pagos de Industria y Comercio y Predial.

Así mismo para el personal contratista de la administración Municipal, en cuanto a la radicación de cuentas en la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, se harán de la siguiente manera únicamente los días lunes para los números de cédulas terminadas en 0, 1, 2, 3 y 4 y martes 5, 6, 7, 8, y 9 para la recepción de dichas cuentas.

Con relación a la Secretaria de Gobierno será habilitada la ventanilla de uso de suelo para radicar solicitudes y entrega de certificados, este servicio será acorde al pico y cédula del que habla el decreto 360 del 9 de mayo de 2020.



MUNICIPIO DE  
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS

Las comisarías de familia y las Inspecciones de Policía atenderán público acorde al decreto en mención y la circular 071 del 14 de mayo de 2020.

De igual manera el punto de atención a víctimas funcionara de la misma manera que las demás dependencias aquí autorizadas.


Estarán disponible en el horario de atención al público en los días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Atentamente,

  
ANDRES FELIPE AGUIRRE O.  
Secretario Administrativo

**ANDRES FELIPE AGUIRRE OSORIO**  
Secretario de Asuntos Administrativos

  
**ANA MARCELA GIRALDO ALVIS**  
Directora Administrativa  
Dirección de Talento Humano

  
**ELIANA MARIA CARDONA GAVIRIA**  
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

  
Proyectó: Ricardo Romero Amaya  
Abogado externo – Secretaría Asuntos Administrativos